



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Abril de 2023

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa de Delfín David Zacarías, Sandra Inés Marín y Joel Abel Zacarías en la causa Zacarías, Delfín David y otros s/ incidente de recurso extraordinario", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el apelante no ha dado cumplimiento a los recaudos establecidos en los arts. 4° y 7° inciso c del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, por lo que corresponde desestimar la presente queja.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Delfín David Zacarías, Sandra Inés Marín y Joel Abel Zacarías**, asistidos por el **Dr. Enrique Fernando Sirio**.

Tribunal de origen: **Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de Rosario**.